



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú "

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 089 -2008-GRA/GRAG-ATDR.CH

Arequipa, 26 MAR 2008

VISTO:

El Expediente Administrativo Nro. 1139-2007 tramitado por Félix Jerónimo Valdívía Valdívía, solicitando Inscripción y Rectificación de área en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Tiabaya, jurisdicción de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, ámbito de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud con Registro Nro. 1139 de fecha 05 de febrero del 2007 el señor Félix Jerónimo Valdívía Valdívía solicita a esta Administración Técnica Rectificación de área e inscripción en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Tiabaya, respecto del predio rustico denominado "Alto de los Valdívías", identificado con las UC 05311 y 05313, de 0.15 y 0.45 has respectivamente, ubicado en el Sector Corpacho, Valle Chili, distrito de Tiabaya, Provincia y Departamento de Arequipa.

Que, el administrado a fin de acreditar su derecho de propiedad respecto al predio descrito en el considerando anterior, adjunta a su Solicitud copia de las Partidas Registrales de los predios identificados con UC 05311 de 0.2400 has y UC 05313 de 0.4500 has, adjuntando asimismo Copia Informativa del PETT de los predios en mención y Recibo de Tarifa de agua debidamente cancelado.

Que, el administrado adjunta a su Solicitud copia del Testimonio de Escritura Publica de Compra Venta de fecha 26 de abril del año 2000, documento mediante el cual los señores Gloria Torres Herrera de Luna, Juan Andrés Luna Uategui y Elizabeth Gissela Luna Torres dan en venta real y enajenación perpetua a favor de Felix Jerónimo Valdívía Valdívía y Obdulía Salome Del Carpio Lazo de Valdívía el fundo rustico ubicado en el distrito de Tiabaya, denominado "Alto de los Valdívía", identificado con UC 20397, de una extensión superficial de 0.1500 has

Que; encausado el procedimiento conforme a ley la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada mediante Oficio N° 0180-2007-JUDRCH-SDRA-ZR alcanza el Informe N° 023-2007-JUDRCH-SDRA-ZR-GT, de fecha 05 de marzo del 2007, mediante el cual manifiesta que de revisada y evaluada la información presentada por el señor Félix Jerónimo Valdívía Valdívía, se ha podido verificar que tiene tres propiedades en el Lateral Corbacho:





"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

- Predio identificado con UC 5311 de 0.1500 has, respecto del cual se le cobra por 0.24 has, diferencia que se debe a un error del lateral denominado Huaykaki, donde no se cobra Presupuesto de Comisión de Regantes.
- Predio de UC 5312 de un área de 0.15 has, adquirido de doña Gloria Torres Herrera, según documento Público referido en el considerando anterior.
- Predio de UC 5313 de un área de 0.45 has.

Opinando por tanto por la modificación de áreas de los predios de propiedad de Félix Jerónimo Valdivia Valdivia, debiendo figurar en adelante de la siguiente manera:

- Predio UC 5311, con un área de 0.24 has
- Predio UC 5312, con un área de 0.15 has
- Predio UC 5313, con un área de 0.45 has.

Que, esta Administración Técnica mediante Informe N° 212-2007-GRAG/GRAG-ATDRCH-PROFODUA-HLO de fecha 29 de agosto del 2007, manifiesta que en la Base de Datos del PROFODUA figura registrado a nombre de Félix Jerónimo Valdivia Valdivia el predio denominado "Alto los Valdivia", identificado con las UC 05311 con un área total de 0.2400 has y área bajo riego de 0.1500 has; UC 05312 con un area total y bajo riego de 0.1500 has y la UC 05313 con un area total y bajo riego de 0.4500 has, opinándose consecuentemente por la emisión de una Resolución Administrativa de Rectificación de area en los Recibos de Tarifa de agua, debiendo quedar en adelante el predio denominado "Alto los Valdivia" registrado con los siguientes datos:

UC	USUARIO	PREDIO	AREA TOTAL (HAS)	AREA BAJO RIEGO (HAS)
05311	Félix Jerónimo Valdivia Valdivia	Alto los Valdivia	0.2400	0.2400
05312	Félix Jerónimo Valdivia Valdivia	Alto los Valdivia	0.1500	0.1500
05313	Félix Jerónimo Valdivia Valdivia	Alto los Valdivia	0.4500	0.4500

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes la Administración Técnica del Distrito de Riego Chili en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 133 del Decreto Ley 17752 Ley General de Aguas y Artículo 58 del Decreto Legislativo 653.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar el Cambio de nombre en el Padrón de Usuarios de la Comisión de Regantes Tiabaya, debiendo figurar en adelante de la siguiente manera:



"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

UC	USUARIO	PREDIO	AREA TOTAL (HAS)	AREA BAJO RIEGO (HAS)
05321	Félix Jerónimo Valdivia Valdivia	Alto los Valdivia	0.2400	0.2400
05322	Félix Jerónimo Valdivia Valdivia	Alto los Valdivia	0.1500	0.1500
05323	Félix Jerónimo Valdivia Valdivia	Alto los Valdivia	0.4500	0.4500

ARTICULO 2.- Disponer que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada proceda a girar en lo sucesivo el Recibo de Tarifa de agua a nombre de Félix Jerónimo Valdivia Valdivia según las especificaciones establecidas en el Artículo anterior.

ARTICULO 3.- Notificar con la presente Resolución a don Félix Jerónimo Valdivia Valdivia, a la Comisión de Regantes Tiabaya, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Zona Regulada, para su cumplimiento y fines legales pertinentes y al Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua (RADA) para su respectiva rectificación de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Administración Técnica Distrito de Riego Chili

Ing. José Ignacio Paredes Sánchez
CIP: 37256
ADMINISTRADOR TECNICO

CC-Arch
JIPS/ccm